

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

COMAPA NUEVO LAREDO

DESCARGADO DE INTERNET

INFORMATIVA INFORMATIVA
Testimonio

PRIMERO QUE CONTIENE LA **PROTOCOLIZACION** DEL
ACTA NÚMERO 2015 XII CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESION
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 28 DE MAYO
DE 2015 DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COMISION**
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO
LAREDO, TAMAULIPAS REPRESENTADA POR EL SEÑOR
LICENCIADO LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO
ESPECIAL.

INSTRUMENTO PÚBLICO No. 6,050

VOLUMEN No. 234

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 16 de junio de 2015.

Comm.: (867) 715-99-16 Fax: (867) 715-32-77
Sonora No. 2035 Col. Guerrero C.P. 88240

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

VOLUMEN NÚMERO 234 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

FOLIO NÚMERO 97 NOVENTA Y SIETE

INSTRUMENTO NÚMERO 6,050 SEIS MIL CINCUENTA

Yo, Licenciado **REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL**, Notario Público número 106 dentro seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 9:00 nueve horas del día 16 dieciséis del mes de junio de 2015 dos mil quince, hago constar que ante mí comparece el señor Licenciado **LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO** en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada: "**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**" quién por sus generales manifestó ser: Mexicano, casado, de 50 cincuenta años de edad, originario de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas donde nació el día 16 dieciséis de octubre de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, Licenciado en Derecho, con domicilio en la calle Arteaga número 5306 cinco mil trescientos seis, Colonia Hidalgo en esta ciudad y con Registro Federal de Causantes número GATL6410165V9 y Clave Única de Registro de Población GATL641016HTSRRS06.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 octavo, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber al compareciente:

I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la calle Sonora 2035-1 dos mil treinta y cinco guión uno, Colonia Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;

II. Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;

III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;

IV. Que los datos que se incluyen es este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.

Manifiesta el compareciente Licenciado **LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO** que viene a solicitar la **PROTOCOLIZACION** del Acta número 2015 XII correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada: "**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**" de fecha 28 veintiocho de mayo de 2015 dos mil quince.

El compareciente señor Licenciado **LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO** en su carácter de Delegado Especial a continuación me hace entrega del Acta número 2015 XII levantada con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral

Cotejado y Corregido

denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 28 veintiocho de mayo de 2015 do mil quince, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 03 tres fojas tamaño carta utilizadas por un solo lado y encontrándose anexa la lista de asistencia y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores:

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez:- Consejero Suplente Del Presidente del Consejo ----- Firma -----

- A.A. Ing. Sergio Emilio Rivas Lozano:- Secretario ----- Firma ----- Miembros del Consejo

que participan: Lic. Ernesto Ferrara Theriot:- Secretario del Ayuntamiento, Consejero ----- Firma

----- C. María Lucía Irene Alzaga Madariá:- Secretaria de Desarrollo Social, Consejero -----

Firma ----- Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo

Urbano y Medio Ambiente, Consejero ----- Firma ----- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez:- Director

General de la Comisión Estatal Del Agua de Tamaulipas, Consejero ----- Firma ----- C.P.C.

Fernando García Fuentes:- Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos

Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, Consejero Suplente ----- Firma ----- Dr. Jaime

Emilio Gutiérrez Serrano:- Jefe de la Jurisdicción Sanitaria V, Consejero Suplente ----- Firma -----

- Ing. Jesús López López:- Coordinador Regional de la Cámara Mexicana De la Construcción, Of.

Nuevo Laredo, Consejero ----- Firma ----- Arq. Ernesto Alfaro Solís:- Presidente del

Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ----- Firma -----

--- Doy fe que el Acta número 2015 XII levantada con motivo de la Séptima Sesión Ordinaria del

Consejo de Administración cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como sigue. -----

----- Acta Número XII, Año 2015 -----

----- Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración -----

----- de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -----

----- del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas -----

----- Fecha: 28 de mayo de 2015. -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2015, se

reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo

Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Hidalgo los integrantes del Consejo de Administración

del Organismo Público: el ciudadano C.P.C. Daniel Tijerina Valdez Secretario de la Contraloría y

Transparencia en su calidad de Consejero Suplente del Presidente del Consejo, C. Presidente

Municipal Lic. Carlos Enrique Cantueros Villanear, C. A.A. Ing Sergio Emilio Rivas Lozano,

Presidente del Campesote Rivera del Bravo A.C., en su carácter de Secretario del Consejo; C. Lic.

Ernesto Ferrara Theriot, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. María Lucía

Irene Alzaga Madariá, Secretaria de Desarrollo Social, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos

Germán de Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en

su carácter de Consejero; C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal

del Agua de Tamaulipas, en su carácter de Consejero; C. C.P.C. Fernando García Fuentes,

Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y

Alcantarillado, en su carácter de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño.

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; C. Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. V, en su carácter de Consejero Suplente del C. Dr. Norberto Treviño García Manzo, Secretario de Salud del Estado de Tamaulipas; el C. Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Ernesto Alfaro Solís, Representante del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Consejero; y el C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 25 de Mayo del presente año, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo la XII reunión, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente tenor: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior. -----
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso de: -----
 - 4.1 permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios durante el mes de Junio del presente año, bajo los mismos términos. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

En el punto número uno del orden del día, el Secretario del Consejo comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes diez de los once miembros del Consejo de Administración. Por lo que se declara legalmente constituido el consejo para tomar acuerdos -----

En el punto número dos del orden del día, el Secretario solicita la aprobación del orden día con el que se llevará a cabo la presente reunión. -----

Acuerdo número 2015-XII-55.-El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el orden del día -----

En el Punto número tres del Orden del Día, consistente en Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior del 23 de Marzo de 2015, se da el punto por cumplido en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión Ordinaria Anterior -----

En el punto número cinco del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante el mes de Junio con el 50% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa. -----

Cotejado y Corregido

Acuerdo número 2015-XII-56.- Se aprueba por unanimidad la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 50% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante el mes de Junio del presente año bajo los términos establecidos por el programa. -----

En el punto número seis del Orden del Día, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea el Licenciado Luis Lauro García Treviño, quien sea nombrado delegado especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo número 2015-XII-57.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----

En el punto número siete del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día de inicio, se declara clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Firmando para constancia al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

Damos fe -----

Consejo de Administración -----

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez:- Consejero Suplente Del Presidente del Consejo ----- Firma -----

- A.A. Ing. Sergio Emilio Rivas Lozano:- Secretario ----- Firma ----- Miembros del Consejo

que participan: Lic. Ernesto Ferrara Theriot:- Secretario del Ayuntamiento, Consejero ----- Firma

----- C. Maria Lucia Irene Alzaga Madano:- Secretaria de Desarrollo Social, Consejero -----

Firma ----- Arq. Carlos Germán De Anda Hernández:- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo

Urbano y Medio Ambiente, Consejero ----- Firma ----- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez:- Director

General de la Comisión Estatal Del Agua de Tamaulipas, Consejero ----- Firma ----- C.P.C.

Fernando Garcia Fuentes:- Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos

Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, Consejero Suplente ----- Firma ----- Dr. Jaime

Emilio Gutiérrez Serrano:- Jefe de la Jurisdicción Sanitaria V, Consejero Suplente ----- Firma -----

- Ing. Jesús López López:- Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Of.

Nuevo Laredo, Consejero ----- Firma ----- Arq. Ernesto Alfaro Solís:- Presidente del

Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ----- Firma -----

--- YO, EL NOTARIO doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan con sus originales

que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al

margen de cada una de las hojas en que se contienen los documentos Protocolizados. -----

--- De acuerdo con todo lo anterior el señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO otorga

las siguientes: -----

CLAUSTRAS

PRIMERA: Se eleva a Instrumento Público la Acta número 2015 XII de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada **"COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO**

LAREDO, TAMAULIPAS de fecha 28 veintiocho de mayo de 2015 dos mil quince transcrita anteriormente.

SEGUNDA: En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente Acta.

PERSONALIDAD

El señor Licenciado **LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO**, acredita la Legal Existencia de la empresa y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con:

I.- **SU PERSONALIDAD:** Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto.

II.- **LA LEGAL EXISTENCIA** con:

1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO 2.- La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.

ARTICULO 3.- El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO 4.- El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado numero 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas.

2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:

CAPITULO V ----- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES ----- ARTICULO 27.- 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de: ---a).- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General. ----- 2.- Los organismos operadores contarán también

COMPARATIVO DE NUEVO LAREDO

DESCARGADO DE INTERNET

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO

SIEMPRE CON LA PATRIA

NUEVO LAREDO

con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. ---- ARTÍCULO 28.- 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; --- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; ---- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y . V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario..... ----- ARTÍCULO 30.- 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, Intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. --- 2.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración. ---- ARTÍCULO 32.- El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; --- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente. ----- IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley; ---- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; ---- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar; ----- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo; ----- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- IX.- Conocer el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; ----- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General; ---- XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

públicos y la realización de las obras; ----- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo; ----- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación; ----- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; ----- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal; ----- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y de procedimientos; ----- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado; ----- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo; ----- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables. ----- ARTICULO 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; ----- II.- Elaborar, para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; ----- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarla publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; ----- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ----- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; ----- VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; ----- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; ----- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; ----- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para

Cotejado y Corregido

obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; ----- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; ----- XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; ----- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operación autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programa de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; ----- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; ----- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento; ----- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierte a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; ----- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; ----- XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y ----- XXII.- Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. ----- **TRANSITORIOS** ----- **ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- **ARTICULO CUARTO.-** A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal
Notario Público No. 106
Nuevo Laredo, Tam.
Notario del Patrimonio Inmueble Federal

3.- Se acredita el carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas señor Licenciado **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL**, mediante el resultado del Proceso Electoral Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece, Candidatos Electos de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: -----
CANDIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS ----- CARGO AL QUE SE POSTULA.-
PROPIETARIO.- SUPLENTE.- ABASOLO..... ALDAMA..... ALTAMIRA..... ANTIGUO MORELOS..... BURGOS.....BUSTAMANTECAMARGO CASAS CIUDAD MADERO..... CRUILLAS EL MANTE GOMEZ FARIAS GONZALEZ GUEMEZ GUERRERO GUSTAVO DIAZ ORDAZ..... HIDALGO..... JAIMAVE..... JIMENEZ..... LLERA..... MAINERO MATAMOROS..... MENDEZ.....MIER MIGUEL ALEMAN..... MAQUIHUANA.....NUEVO LAREDO.- Presidente Municipal **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL.- 1º. SINDICO:-** -----

4.- Instrumento Público número 5,373 cinco mil trescientos setenta y tres, pasado en el Volumen número 205 doscientos cinco, a folios 52 cincuenta y dos, de fecha 11 once de noviembre de 2013 dos mil trece ante la fe del suscrito Notario en ejercicio en esta ciudad y que contiene la Protocolización del Acta de Número 1 año 2013 dos mil trece correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA** ----- 3.- Instalación y toma de Protesta del Consejo de Administración 2013- 2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. ----- 4.- Elección de entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. ----- **En el punto número tres del Orden del Día**, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 – 2016 por el C. Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a los miembros del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -----

Cotejado y Corregido

Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente del Consejo.- Presidente Municipal, Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretaría de Obras Publicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Germán De Anda Hernández	Ing. Rubén Gerardo Ramos García
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social.- Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria	Lic. Leticia Yazmín Meneses Camino
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Lic. Juan Ángel Martínez Salazar
Director General de la Comisión	Director General de la CEAT.-	Ing. Eliseo García Leal

Estatal del Agua de Tamaulipas	Ing. Jaime Felipe Cano Pérez	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando García Fuentes
Secretaría de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado.- Dr. Norberto Treviño García Manso.	Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.R. Ramiro Ramos Salinas	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Consejo de Instituciones.- Ing. José Cruz de La Luz Paz	Ing. Esequiel Estrada Mercado
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegio de Arquitectos.- Arq. Ernesto Alfaro Solís	Alf. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano	Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor

En el mismo acto se designan y se asientan los Consejeros Suplentes del Consejo de Administración 2013-2016, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. ----- Acuerdo número 2013-I-02.- Se declara válida y legalmente instalado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2013-2016. ----- En el punto número cuatro del Orden del Día, referente a la elección entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, propone como Secretario del Consejo, al A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de votos. ----- Acuerdo número 2013-I-03.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano como Secretario del Consejo de Administración. ----- Una vez designado el Secretario, el Presidente le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la Sesión. -

--- YO EL NOTARIO, certifico y doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales las cuales tuve a la vista y previo a su revisión y cotejo devolví a su presentante. -----

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I.- De la verdad de este acto. II.- Que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, Clave de Elector número GRTRLS64101628H200, Número de Emisión 04 cero cuatro, Número Optical Identificación Reconocimiento (OCR) 0804067457082 cero, ocho, cero, cuatro, cero, seis, uno, cuatro, cinco, siete, cero, ocho, dos. Protestando el compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de decir verdad el señor Licenciado LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento. IV.- Que leído este Instrumento por mi la Notario al

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

compareciente, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido del presente Instrumento, quien estuvo conforme con su tenor. DOY FE.-

FIRMADO DOY FE.-

LIC. LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO FIRMADO

FIRMADO: Ante mí a los 16 dieciséis días del mes de junio de 2015 dos mil quince, siendo las 12:00 doce horas.- DOY FE.-

AUTORIZO: Definitivamente el presente Instrumento a los 16 dieciséis días del mes de junio de 2015 dos mil quince, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, en virtud de que no causa impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJO APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN 06 SEIS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS COMO LO PREVIENE LA LEY, PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER TESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO LUIS LAURO GARCIA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 16 DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE. DOY FE.-

LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106



Cotejado y Corregido

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
INFORMATIVA INFORMATIVA
DESCARGADO DE INTERNET
SIEMPRE CON LA PATRIA

Acta Número XII, Año 2015
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración
de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha: 28 de mayo de 2015.

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Hidalgo los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público: el ciudadano C.P.C. Daniel Tijerina Valdez Secretario de la Contraloría y Transparencia en su calidad de Consejero Suplente del Presidente del Consejo, C. Presidente Municipal Lic. Carlos Enrique Canturosos Villarreal; C. A.A. Ing Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Rivera Del Bravo A.C., en su carácter de Secretario del Consejo; C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. María Lucía Irene Alzaga Madaria, Secretaria de Desarrollo Social, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos Germán de Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su carácter de Consejero; C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en su carácter de Consejero; C. C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácter de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; C. Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. V en su carácter de Consejero Suplente del C. Dr. Norberto Treviño García Manzo, Secretario de Salud del Estado de Tamaulipas; el C. Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Ernesto Alfaro Solís, Representante del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Consejero; y el C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 25 de Mayo del presente año, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo la XII reunión, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente tenor: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior. -----
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso de:
 - 4.1 permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios durante el mes de Junio del presente año, bajo los mismos términos. -----
5. Asuntos Generales. -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Comulador (867) 8900 900
Victoria 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.
www.comapanuevolaredo.gob.mx

6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.

7. Clausura de la Sesión.

En el **punto número uno del orden del día**, el Secretario del Consejo comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes diez de los once miembros del Consejo de Administración. Por lo que se declara legalmente constituido el consejo para tomar acuerdos.

En el **punto número dos del orden del día**, el Secretario solicita la aprobación del orden día con el que se llevará a cabo la presente reunión.

Acuerdo número 2015-XII-55.-El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el orden del día.

En el **punto número tres del Orden del Día**, consistente en Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior del 23 de Marzo de 2015, se da el punto por cumplido, en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión Ordinaria Anterior.

En el **punto número cinco del Orden del Día**, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante el mes de Junio con el 50% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa.

Acuerdo número 2015-XII-56.- Se aprueba por unanimidad la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 50% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante el mes de Junio del presente año bajo los términos establecidos por el programa.

En el **punto número seis del Orden del Día**, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea el Licenciado Luis Lauro García Treviño, quien sea nombrado delegado especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad.

Acuerdo número 2015-XII-57.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Commutador (867) 8900 900
Victoria 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, Mexico.
www.comapanuevolaredo.gob.mx



LISTA DE ASISTENCIA

Acta Número XII, Año 2015, Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha: 28 de mayo 2015.

CONSEJERO TITULAR

CONSEJERO SUPLENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P.C DANIEL THERINA VALDEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA.

A.A. SERGIO EMILIO RIVAS LOZANO
PRESIDENTE DEL CAMPESTRE RIVERA DEL BRAVO A.C. Y
SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. MARIO ALBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR

LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONSEJERO TITULAR

LIC. JUAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR
DIRECTOR JURIDICO
CONSEJERO SUPLENTE

ARQ. CARLOS GERMAN DE ANDA HERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE

ING. RUBEN GERARDO RAMOS GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. MA. LUCÍA IRENE ALZAGA MADARIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LETICIA YASMIN MENESES CAMINO
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. RAMIRO RAMOS SALINAS
DIPUTADO PLURINOMINAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE LA COORDINACION DEL CONGRESO DEL ESTADO.

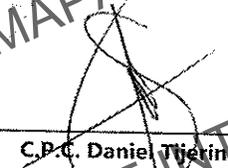
SUPLENTE

ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

C.P.C FERNANDO GARCÍA FUENTES
COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

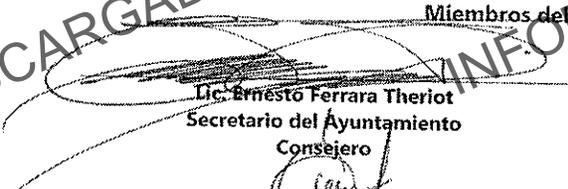
En el punto número siete del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día de inicio, se declara clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Firmando para constancia al margen y al calce, los que en ella intervinieron. - -

Damos fe
Consejo de Administración

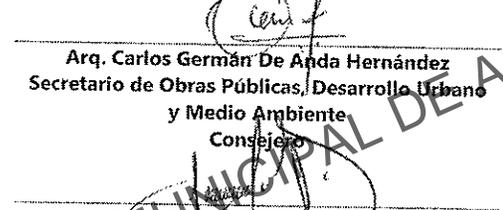

C.P.C. Daniel Herrera Valdez
Consejero Suplente
Del Presidente del Consejo

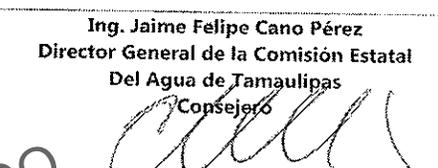

A.A. Ing. Sergio Emilio Rivas Lozano
Secretario

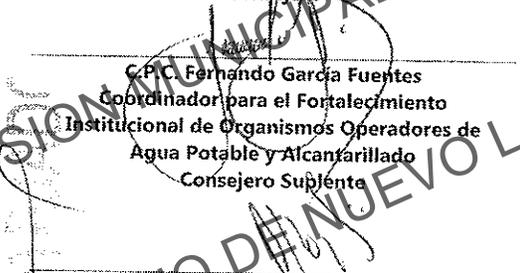
Miembros del Consejo que participan:

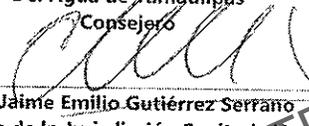

Lic. Ernesto Ferrara Theriot
Secretario del Ayuntamiento
Consejero

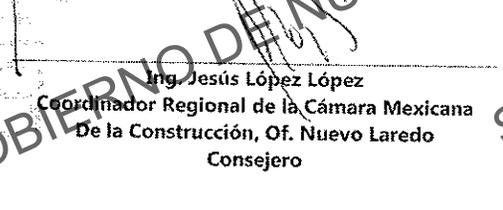

C. María Lucía Herre Alzaga Madaria
Secretaria de Desarrollo Social
Consejero


Arq. Carlos Germán De Anda Hernández
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente
Consejero


Ing. Jaime Felipe Cano Pérez
Director General de la Comisión Estatal
Del Agua de Tamaulipas
Consejero


C.P.C. Fernando García Fuentes
Coordinador para el Fortalecimiento
Institucional de Organismos Operadores de
Agua Potable y ALCANTARILLADO
Consejero Suplente


Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria V
Consejero Suplente


Ing. Jesús López López
Coordinador Regional de la Cámara Mexicana
De la Construcción, Of. Nuevo Laredo
Consejero


Arq. Ernesto Alfaro Solís
Presidente del Colegio de Arquitectos de
Nuevo Laredo, A.C.
Consejero

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Coordinador (867) 8900 900
Victoria 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.
www.comapanuevolaredo.gob.mx

----- LA PRESENTE ACTA NÚMERO 2015 XII CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" CELEBRADA EN FECHA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE, SE PROTOCOLIZO MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6,050 SEIS MIL CINCUENTA, PASADO EN EL VOLUMEN NÚMERO 234 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, A FOLIOS NÚMERO 97 NOVENTA Y SIETE, DE FECHA 16 DIECISEIS DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 CIENTO SEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL EN EJERCICIO EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS: - DOY FE:-----



LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DESCARGADO DE INTERNET
INFORMATIVA INFORMATIVA
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DE NUEVO LAREDO
SIEMPRE CON LA PATRIA
NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO

LISTA DE ASISTENCIA

Acta Número XII, Año 2015, Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha: 28 de mayo 2015.

CONSEJERO TITULAR

CONSEJERO SUPLENTE


ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.

C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

DR. NORBERTO TREVINO GARCÍA MANZO
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DR. JAIME EMILIO GUTIÉRREZ-SERRANO
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO V


ING. JESUS LÓPEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, OFICINA REGIONAL DE NUEVO LAREDO.

ING. DESIDERIO GONZALEZ GARZA

ARQ. ERNESTO ALFARO SOLIS
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LAREDO, A.C.

ARQ. PEDRO FLORES MONTELONGO
CONSEJERO SUPLENTE

ASISTEN POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO;

C.P.C. DELFINO EDUARDO GONZÁLEZ Y MUÑOZ
GERENTE GENERAL

LIC. OSCAR EDUARDO PÉREZ SANSORES
GERENTE COMERCIAL

C.P. ERNESTO TORRES VÁZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.


ING. EDGAR BENAVIDES RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA TÉCNICA.

AA LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO
CONTRALOR INTERNO.